



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
EMILIANO ZAPATA

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD
AMBIENTAL**

Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Dirección de Política y Mejora Regulatoria

SFNA.600/DGAPRA/DPMR/298/2019

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2019

Sofía Gabriela Hernández Correa
Directora de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Sylvia Suárez Ramos
Gerente de Innovación y Fortalecimiento Institucional
Comisión Nacional del Agua

Subprocuraduría de Inspección Industrial
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Rodrigo Ortega Arreguín
Director General de Regulación
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente

Dirección General Adjunta de Contacto Ciudadano
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

P r e s e n t e s

Estimados Enlaces del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020

Por instrucciones del C. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad ambiental, hago de su conocimiento que el pasado 30 de agosto del presente año, concluyó el periodo de Consulta Pública del Programa Preliminar del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019-2020, en el que se recibió un total de 118 comentarios a diversos trámites y regulaciones del Sector Ambiental, a través del Portal Ciudadano de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>); asimismo, les informo que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental participó en la mesa de Medio Ambiente del Foro Nacional de Consulta Pública de los PMR 2019-2020, celebrada el pasado 8 de agosto del año en curso en la Ciudad de México, al que asistieron representantes de diferentes cámaras y asociaciones, planteando diferentes propuestas y comentarios que también se capturaron en el portal del PMR 2019-2020.

En ese sentido, mucho agradeceré su apoyo al interior de las unidades administrativas en las cuales fungen como Enlace ante el PMR, a fin de gestionar la valoración de los comentarios y propuestas recibidos en la Consulta Pública, y remitir al ROMR, a través del mismo portal (<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>), la respuesta sobre la factibilidad de los comentarios y propuestas que les competen, a más tardar el próximo 17 de septiembre del 2019.

Por lo expuesto, los comentarios y propuestas recibidas de la Consulta Pública en el buzón del ROMR, ya fueron remitidos a los buzones de los Responsables de Unidad Administrativa (RUA) correspondientes.





Además, para facilitar la valoración, revisión y envío de las respuestas, adjunto al presente un archivo en formato Excel denominado "Consulta_Pública_PMR_2019-2020_Sector_Ambiental", en el que se incluyeron los comentarios identificados con número de folio y la unidad administrativa a que fueron remitidos, con la atenta solicitud de incluir la respuesta correspondiente en el archivo que nos ocupa y replicar su contenido en el Portal electrónico de la CONAMER. Lo anterior permitirá que tanto el ROMR como las Unidades Administrativas cuenten con un respaldo de la respuesta que remitan, en el entendido que el sistema electrónico de la CONAMER no genera documentos de resguardo.

Finalmente, se destaca que la respuesta a los comentarios debe cumplir con los términos previstos en el Lineamiento Décimo Séptimo de los *Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal*, es decir, se deberá incluir una valoración de los comentarios y propuestas para incorporarlas al programa definitivo de PMR 2019-2020, o en su defecto, se manifestarán las razones por las que se considera no factible su incorporación, calificando los comentarios como propuesta aceptada, propuesta aceptada con modificaciones o propuesta rechazada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora**

Larissa Bautista Calderón
NE/BC

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. **Julio Trujillo Segura**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.- Para su conocimiento.
- Eduardo Seldner Ávila**, Subdirector General de Administración en la CONAGUA.- Mismo fin. eduardo.seldner@conagua.gob.mx
- Rafael Coello García**, Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA. – Mismo fin. rafael.coello@profepa.gob.mx
- Julio Camelo Vernis**, Jefe de Unidad de Normatividad y Regulación en la ASEA.- julio.camelo@asea.gob.mx
- María de los Ángeles Palma Irizarry**, Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y Directora General de Vida Silvestre. – Mismo fin. maria.palma@semarnat.gob.mx
- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**. – Mismo fin.
- Erick Felipe Jiménez Quiroz**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Mismo fin. erick.jimenez@semarnat.gob.mx
- Salvador Hernández Silva**, Encargado de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Mismo fin. salvador.silva@semarnat.gob.mx
- Rodrigo Hernández Aguilar**, Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros. – Mismo fin. rodrigo.hernandez@semarnat.gob.mx
- Daniel López Vicuña**, Encargado de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Mismo fin. daniel.lopez@semarnat.gob.mx



Jose Domingo Morales Mateo

De: Gonzalo Rafael Coello Garcia
Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2019 07:04 p. m.
Para: Larissa Bautista Calderon; Blanca Alicia Mendoza Vera
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura; Jose Domingo Morales Mateo; Vanessa Alcibar Pérez; Jaime Eduardo Garcia Sepulveda; Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Aurora Anzures Artime; Martin Vargas Prieto; Rosario Del Carmen Peyrot Gonzalez
Asunto: RE: Fichas pendientes de recepción en el ROMR: Trámites de PROFEPA en la herramienta del RFTS

Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental
Presente.

Por instrucciones de la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, se atendió el requerimiento del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR), respecto a la actualización de los 19 trámites adscritos a esta Procuraduría en el nuevo portal del Registro Federal de Trámites y Servicios, como parte del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019 – 2020, atendiendo los comentarios y observaciones que se formularon.

En este sentido te informo que ya remitieron al buzón del ROMR la totalidad de las ficha ajustadas de los 19 trámites de la PROFEPA, con el propósito de que sean remitidos a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria – CONAMER, cumpliendo con el calendario establecido en los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

Ing. G. Rafael Coello García
Director General de Asistencia Técnica Industrial
Subprocuraduría de Inspección Industrial
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
(55) 54496358

De: Larissa Bautista Calderon <larissa.bautista@semarnat.gob.mx>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 02:14 p. m.
Para: Gonzalo Rafael Coello Garcia <Rafael.Coello@profepa.gob.mx>
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura <julio.trujillo@semarnat.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>; Vanessa Alcibar Pérez <vanessa.alcibar@semarnat.gob.mx>
Asunto: Fichas pendientes de recepción en el ROMR: Trámites de PROFEPA en la herramienta del RFTS

Rafael Coello García
Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA
Presente

Estimado Rafael,

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR), me refiero a los trámites adscritos a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** que deben ser actualizados en el nuevo portal del Registro Federal de Trámites y Servicios, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2019-2020, y respecto de los cuales se formularon los comentarios y observaciones que se indican en el correo electrónico de arrastre.

Sobre el particular, solicitamos tu valioso apoyo a fin gestionar al interior de la PROFEPA, que se remita al buzón del ROMR a más tardar el día 24 de septiembre del año en curso, la totalidad de las fichas ajustadas de los 19 trámites adscritos a esa Procuraduría, a fin de estar en condiciones de revisarlos y remitirlos a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), en cumplimiento al Calendario previsto en el Lineamiento Vigésimo Sexto de los *Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal*, publicados en Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo del presente año.

Te comento que la validación o actualización de la información de sus trámites es un requisito previo para el envío del Programa Definitivo de todo el Sector Ambiental, conforme a lo previsto en el Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos, por lo que su actualización en el RFTS es un tema prioritario para la continuidad del PMR.

Sin más por el momento, te envío un cordial saludo y quedamos atentos a cualquier duda que tengan.

Larissa



Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria

Dirección General Adjunta de Política y Regulación
Ambiental
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Teléfono (55) 5628-0600 Extensión 10664
larissa.bautista@semarnat.gob.mx

De: Larissa Bautista Calderon

Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 05:32 p. m.

Para: Gonzalo Rafael Coello García

CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura; jose.morales@profepa.gob.mx; Nancy Berenice Lira Colin; Vanessa Alcibar Pérez

Asunto: Observaciones a trámites adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Rafael Coello García

Director General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA

Presente

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, me refiero a los trámites adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), cuyas fichas fueron remitidas al Buzón del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR) a través de la herramienta electrónica del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) para su debida validación en el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

Sobre el particular, le informo que a fin de agilizar la revisión de los 418 trámites del Sector Ambiental, se generó un archivo de Excel que replica en cuatro hojas (pestañas) los campos a ser llenados en el RFTS para cada trámite, y en los cuales encontrarán resaltado en amarillo los campos que en su caso requieran ser modificados, corregidos o capturados.

Dicho esto, adjunto al presente 9 archivos de Excel con observaciones puntuales a los trámites PROFEPA-02-001-A, PROFEPA-02-003-A, PROFEPA-03-001, PROFEPA-03-004-A, PROFEPA-03-004-D, PROFEPA-03-005, PROFEPA-03-010, PROFEPA-03-017-A y PROFEPA-03-018; con la atenta solicitud de tener por replicadas de manera general dichas observaciones para los trámites PROFEPA-02-001-B, PROFEPA-02-001-C, PROFEPA-02-002-A, PROFEPA-02-002-B, PROFEPA-02-003-B, PROFEPA-02-003-C, PROFEPA-03-004-B, PROFEPA-03-004-C, PROFEPA-03-004-E y PROFEPA-03-017-B.

Para efectos de lo anterior, los 19 trámites que nos ocupan han sido devueltos a los Buzones de los diferentes Supervisores/RUAs con la atenta solicitud que tan pronto sean atendidas las observaciones, se remitan nuevamente al buzón del ROMR para continuar con las gestiones procedentes ante la CONAMER para su actualización en el RFTS, situación que agradeceremos nos informen vía correo electrónico. En caso de cualquier duda favor de contactarnos directamente a las extensiones 10719 y 10664 para apoyarlos lo antes posible.

Asimismo, de manera general se solicita que el número de anexos referidos en el formato de cada trámite, sean contabilizados en la sección ***Señale el número de requisitos que son parte del formato***, esto de conformidad con lo establecido en la **Guía para capturar la información de los Trámites y Servicios** que se adjunta al presente correo.

Por último, se recuerda que conforme a lo previsto en el artículo 44, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Mejora Regulatoria, la legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el RFTS, es de su estricta responsabilidad, en tanto que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) podrá emitir observaciones de carácter vinculante que deberán ser atendidas por los Sujetos Obligados en un plazo que no exceda los cinco días hábiles siguientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria

Dirección General Adjunta de Política y Regulación
Ambiental
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Teléfono (55) 5628-0600 Extensión 10664
larissa.bautista@semarnat.gob.mx